



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 017 -2026 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 ENE. 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 1637-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de agosto de 2025. El Memorando N° 1259-2025-GRJ/DRVCS, de fecha 30 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 02-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de enero de 2026, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 1637-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RECONOCE** la deuda y autoriza el pago, a favor de **JAMA CONSTRUCTION SAC E INVERSIONES Y NEGOCIACIONES GERMANY SAC**, por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL -MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al **CONTRATO N° 145-2023-GRJ/ORAF**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 434,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 1259-2025-GRJ/DRVCS, de fecha 30 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual hace de conocimiento que el Ing. Víctor Hugo Carrasca Canepa, en su calidad de Supervisor del CONTRATO N° 145-2023-GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, en su Informe N° 004-2025/SUPERVISION - VHCC, **concluye:** .. se requiere se realice la reducción de 4 casetas de metal (módulos de seguridad) y sistemas de cloración de agua de un total de 49, ya que según el artículo 157 Adicionales y Reducciones del reglamento de la ley de contrataciones del estado nos faculta poder realizar la reducción..., menciona así mismo, que habiendo una resolución directoral administrativa sobre el reconocimiento de deuda por el monto de instalación por 49 casetas; **se recomienda que se anule la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1637-2025-GR-JUNIN/ORAF**, y se proyecte la nueva resolución de reconocimiento de deuda por el monto de instalación de 45 casetas; de la revisión efectuada a las 45 casetas instaladas, no se evidencio ningún desperfecto en la supervisión por ello en mi calidad de supervisor se le otorga LA CONFORMIDAD AL SERVICIO para los fines convenientes.

Contando con el Reporte N° 02-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de enero de 2026, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual SOLICITA ANULACION DE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1637-2025-GR-JUNIN/ORAF, referente al CONTRATO N° 145-2023-GRJ/ORAF, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°47-2023-GRJ-OEC, CONTRATACION DE BIENES, que contiene el expediente del acta de conciliación extrajudicial con acuerdo parcial (Acta N° 197-2024-T&E), donde menciona DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE ATRIBUYE ACUERDO: PRIMERA PRETENCION, en la cual según el Memorando N° 1259-2025-GRJ/DRVCS y Reporte N° 10-2025-GJ/ORAF/OAF/GF/LCG, indica: no se cumplió el acta de conciliación N° 197-2024-T&E, de fecha 06 de diciembre de 2024, no se culminó al 100% de los trabajos, ya que quedo el 2% de incumplimiento de la instalación de casetas así mismo según solicitud de cambio de lugares en los plazos correspondientes la entidad debió haber realizado la adenda y actas de suspensión por función de las áreas correspondientes; que habiendo, una **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1637-2025-GR-JUNIN/ORAF**, sobre el reconocimiento de deuda por el monto de S/. 434,000.00 Soles, de instalación por 49 casetas, por lo cual solicita realizar y tramitar un nuevo procedimiento de reconocimiento de deuda según Directiva General N° 001-2025-GRJ/GGR, por lo que se deja sin efecto el REPORTE N° 1233-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF y solicita dejar sin efecto la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1637-2025-GR-JUNIN/ORAF.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, dejar sin efecto la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1637-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 11 de agosto de 2025, referente al CONTRATO N° 145-2023-GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION E INSTALACION DE CASSETAS DE METAL (MODULO DE SEGURIDAD) Y SISTEMAS DE CLORACION DE AGUA, EN LOS CENTROS POBLADOS SELECCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, MULTIDISTRITAL-MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, debido al incumplimiento de la totalidad del servicio y se proyecte la nueva resolución de reconocimiento de deuda por el monto de instalación de 45 casetas.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1637-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 16 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)